



El primer ministro, Mario Soares, durante su última intervención en el Parlamento portugués.

Se puede decir que la agitación militar, mezclada a la agitación en los partidos políticos, tuvo como resultante la agudización de una crisis general, la cual no tendrá seguramente una superación de tipo militar, pero que no se ve qué tipo de superación política podrá tener.

Un acuerdo imposible

El Partido Socialista, sin bases obreras significativas y sin sus mejores líderes sindicales después de la escisión de Fraternidad Obrera, liderada por Lopes Cardoso (ex ministro de Agricultura y diputado), con luchas entre grupos rivales de personalidades en su cumbre, no podrá concretar un acuerdo con el PCP para obtener apoyo parlamentario duradero. Ni sus bases de apoyo, ahora claramente anticomunistas, ni el FMI, el Banco Mundial y el contexto internacional le permiten esa estrategia, ni los partidos de derecha se lo podrían permitir. Por otra parte, el PS no podrá gobernar solo, porque la derecha parlamentaria exige un acuerdo político global. Para el Partido Socialista, que claramente estuvo interesado en una derrota de Sa Carneiro, lo mejor sería que se pudiera verificar una escisión en el PSD que tuviese una expresión parlamentaria significativa, pero esta escisión sólo podrá concretarse en el Congreso del PSD, y para entonces será tarde y muy lejos de las necesidades reales del país, ya que así habría un deterioro de la crisis económica. El FMI no podría hacer los préstamos que la situación del país necesita con urgencia, pero tampoco la derecha y las masas populares pueden esperar más de

dos meses. Así, o el país acepta una plataforma que aisle al PCP y concrete el ascenso de la derecha parlamentaria al poder, o acaso no va esta solución. Habrá próximamente elecciones anticipadas y esta solución es admitida por los comentaristas y por los medios políticos, ya que parece estar fuera de los propósitos de Ramalho Eanes empazar una solución de tipo personal con un fuerte apoyo de los militares.

La propuesta de un "acuerdo entre todos los partidos y fuerzas sociales portuguesas, basado en un texto que el Gobierno sometió el pasado jueves a los partidos, a las fuerzas productivas y al Parlamento, carece de apoyo por parte de los que tienen que negociarlo". Para estas negociaciones no existe en una de las "partes fundamentales" (el PSD, dirigido por Sa Carneiro) la voluntad de concretar un acuerdo que no suponga la participación en el poder. Sousa Franco, que sustituyó a Sa Carneiro hasta la celebración del Congreso extraordinario del partido, definió el texto propuesto por Mario Soares como "ambiguo y utópico", al tiempo que la Confederación Industrial exige ya "un nuevo cuadro legal para facilitar la actuación de la iniciativa privada", es decir, una "nueva Constitución", tal como exige Sa Carneiro. Si no hay acuerdo antes de finales de noviembre, habrá seguramente una petición de confianza del Gobierno al Parlamento, y puede darse como seguro que la derecha parlamentaria (CDS y PSD) no apoyará al Gobierno. Se perfilan asimismo, cada día con más certidumbre, unas elecciones anticipadas como vía para solucionar una crisis de larga duración, ya que un "Gobierno extraparlamentario" bajo la inspiración del general Ramalho Eanes tendría que tener también, para mantenerse en el marco democrático, apoyos en el Parlamento. Lo lógico en la evolución de esta crisis general es la celebración de unas elecciones anticipadas que podrían realizarse antes de junio próximo, ya que debería hacerse un nuevo censo electoral. Pero, ¿cuál es el cuadro político previsible y qué tipo de democracia?

He aquí el cuadro. Si no hay un acuerdo, funcionarán ciertamente los apoyos militares de Sa Carneiro y el proceso político portugués conocerá una nueva fase crítica, ya que, al no existir una burguesía con poder económico y social, habrá que ir hacia una democracia socialista o hacia un régimen represivo y autoritario. La inexistencia de una burguesía con capacidad de diálogo y de negociación con las masas trabajadoras no admite una solución "a la española". Así pues, el dilema será autoritarismo o vía hacia una democracia socialista. ■

El día negro de la justicia francesa

LA EXTRADICION DE CROISSANT

JUAN MOLLA

LA decisión de la justicia francesa de autorizar la extradición de Klaus Croissant y su atropellada entrega a las autoridades alemanas revisten la importancia de un acontecimiento histórico crucial; no sólo porque significa la ruptura con la tradición y la jurisprudencia de Francia en materia de asilo y extradición, sino porque acaso constituya un hito donde comience la inflexión hacia una nueva etapa en las relaciones jurídicas internacionales o quién sabe si hacia un nuevo eclipse del llamado "imperio de la ley" en el mundo occidental.

1. LAS FORMAS

Desde el punto de vista forense, el escándalo comienza en la forma tortuosa con que se ha tramitado la demanda de extradición de Klaus Croissant y la significativa precipitación con que se le ha remitido a Alemania.

En Derecho, la forma asume con frecuencia los valores fundamentales, en cuanto es garantía de la justicia. Así, la forma descaradamente **impetuosa** que ha prevalecido en el caso Croissant hace sospechar la injusticia de la resolución.

Como es sabido, el abogado alemán Klaus Croissant, de ascendencia francesa para mayor escarmio, conocido por sus defensas de izquierdistas alemanes, pidió asilo político en Francia el 12 de julio de 1977. Invocó la grave situación de los abogados de los presos políticos en Alemania: vigilancia constante, teléfonos intervenidos, cámaras y micrófonos ocultos en sus despachos, interrogatorios a sus empleados y visitantes, amenazas de muerte...

Por su parte, las autoridades alemanas solicitaron su extradición primeramente en base a la acusación del Tribunal de Stuttgart de haber sido cómplice o incluso "inductor" de los terroristas del grupo "Baader", a quienes defendía. La fragilidad de tal acusación determinó —al parecer después de eficaces contactos del Gobierno alemán con el francés— una segunda demanda de extradición, convenientemente adaptada a la normativa francesa, por un delito menor: haber favorecido la realización de varios atenta-

dos, al servir su despacho de cobertura a tales operaciones y de enlace entre sus clientes detenidos y las organizaciones responsables.

Se quisieron guardar las formas en la vista de la causa, celebrada el 2 de noviembre pasado en la Cámara de Acusación de París, ante el clamor de múltiples asociaciones de juristas que presentan un desafío. Cuatro abogados franceses participaron en su defensa:



El abogado Klaus Croissant.

Dumas, De Felice, Nordman y la feminista Michèle-Jéphanie Bordier. Otros cuatro abogados europeos se añadieron: un alemán, un belga, un italiano y un español, Cristina Alberdi.

Pero se dice que —iniciando una práctica seguida en regímenes totalitarios— la sala estaba ocupada en parte por abundantes policías que limitaban la publicidad del proceso. Y sorprendió sobre todo que el fiscal general de la República, por primera vez en este siglo, interviniera en apoyo de su Gobierno, al defender enérgicamente la tesis expuesta pocos días antes por el ministro de Justicia, Alain Peyrefitte, de que "el tradicional derecho de asilo francés parece superado".

El fallo del Tribunal ha acogido la segunda demanda alemana. La "solidaridad entre los Estados contra el terrorismo" ha sido decisiva

LA EXTRADICION DE CROISSANT

para romper la trayectoria constante de la jurisprudencia francesa.

Apenas siete horas después, un camión blindado del Ejército francés abandonaba la prisión de La Santé para entregar a la justicia alemana a Klaus Croissant, sin aguardar al veredicto del Consejo de Estado, al que habían pretendido recurrir presurosamente sus abogados.

La reacción de los juristas de todo el mundo y de los principales grupos políticos franceses ha sido indignada, pero ya inútil.

2. EL CAUCE DEL DERECHO

Hasta ahora Francia era uno de los países que más se preciaba de denegar la extradición de los delincuentes políticos y de los acusados por delitos cometidos por móviles políticos. Y es cierto que la Ley francesa es quizá la que más extensión da a la inmunidad política en materia extradicional.

El artículo 5.º de la Ley francesa de 10 de marzo de 1927 establece que la extradición no será concedida cuando el crimen o delito tenga un carácter político o cuando resulte de las circunstancias que la extradición se solicita con un fin político.

El alcance de esta norma lo explicó Valier ante el Senado cuando se aprobó la Ley, diciendo que pretende, en materia política, "asegurar una inmunidad tan completa como sea posible". No distingue entre infracciones complejas y conexas; cualquier delito común que constituya medio para cometer un delito político y cualquier otro realizado con fines políticos son reputados igualmente delitos políticos. Aún es más interesante la prohibición de extradicionar en todo caso cuando la demanda se formula con fines políticos. Y alguna sentencia francesa llega a decir que toda extradición se formula con tales fines.

Esta doctrina francesa tradicional discurre, por otra parte, por el mismo cauce de todos los ordenamientos jurídicos civilizados y desde luego de la mayoría de los europeos y americanos. Así se plasma en la Convención Europea de Extradición de París de 1957, como en el Código Bustamante o el Tratado de Derecho Penal Internacional de 1940.

En cuanto a la definición de delito político, ha de estar a la propia del país requerido y en Francia se entiende por tal el que tiene por fin alterar el orden político o social establecido en un país.

Nadie puede dudar, pues, de que si la conducta de Klaus Croissant constituyera delito, éste sería un delito político, y por tanto no procedería la extradición.

3. EL FANTASMA DEL TERRORISMO

Surge, sin embargo, el tema del terrorismo, a cuyos autores se tiende a excluir del beneficio del delito político. Por esta fisura viene a abrirse una amplia brecha en la normativa sobre extradición y, si se quiere, una trampa para engullirla toda entera.

Porque, ¿qué es el terrorismo? Aunque se lo define estrictamente como aquella actividad destinada sólo a crear un estado de terror, de peligro general, los límites entre el delito político y el terrorista pueden difuminarse a gusto de cada cual y es vano exigir una interpretación restrictiva del concepto.

Hemos llegado al corazón del problema: El fantasma del terrorismo se cierne, o mejor lo agitan, sobre Europa en estos momentos con clamoreos parecidos a los que asustaban hasta ahora nombrando al comunismo.

El paladín de esta nueva cruzada es Alemania, donde hasta el propio Presidente Schmidt ha tenido que alertar —sin duda por alguna razón táctica— contra lo que él mismo ha llamado "la histeria de la ley y el orden", que tiende a conseguir seguridad —¿para quién?— a costa de la libertad. El miedo al terrorismo se convierte

en la justificación del imperio de las policías internacionales y de la represión interior exacerbada. El camino hacia un nuevo fascismo queda a un paso.

Por ese camino, la fuerza de Alemania se impone en Europa. Y Francia parece dispuesta a servir de correa de transmisión. Está reciente el viaje de Poniatowski a Brasil y Argentina, ante cuyos regímenes dictatoriales ha propuesto "actuar solidariamente en los planos internacional y económico y en el nivel de la lucha contra el terrorismo". A esta luz puede verse la demanda francesa de extradición contra izquierdistas argentinos refugiados en España, acusándolos de participar indirectamente en el secuestro de Revelli-Beaumont. Como la entrega de Croissant a esa Alemania cuyo régimen jurídico se ha convertido en un régimen de excepción, sólo puede explicarse a esta luz.

4. HORIZONTE AMENAZADOR

¿Vamos hacia un Nuevo Orden de predominio policíaco, se acabó la intermitente era de la libertad, se hunden las nobles instituciones —como el derecho de asilo y la extradición limitada— cuajadas a lo

largo de siglos de civilización como victoria de los principios humanistas universales frente a los bárbaros argumentos de la fuerza? ¿Deberán doblegarse los jueces ante las exigencias de las Policías o los acuerdos secretos entre los Gobiernos?

Los abogados que lloraron en París gritando: "¡Justicia francesa, estás podrida!" al conocer el fallo contrario a Croissant, no lloraban sólo por un caso concreto, ni por la violación que el fallo pueda suponer para los derechos de la defensa y la libertad de los abogados. Acaso sintieron también inminente esa otra gran amenaza que asedia a un mundo cada vez más próximo a las oscuras predicciones inventadas por los futuristas para el fin del siglo.

España, que recibió el asilo de Europa y de América durante sus turbulencias de los últimos siglos y sobre todo de los últimos lustros, ha de ver con especial inquietud el trance que se configura y puede verse presionada también a negar su refugio a quienes ahora se lo piden, en histórica correspondencia.

Los millones de exiliados políticos, sin asilo o asilados, fugitivos de los regímenes dictatoriales de todo el mundo, tienen más motivos para temblar. ■

UNA TARDIA SOLIDARIDAD

El partido socialista, el comunista, el RPR de Jacques Chirac e incluso el radical, por boca de François Giroud, han protestado más o menos vehementemente contra la extradición a Alemania de Klaus Croissant. Lo han hecho tarde, una vez consumado el hecho, cuando ya el defensor de Baader y sus seguidores se encontraban en la prisión de Stuttgart, donde hace un mes se "suicidaron" sus clientes. Pero es que este "affaire", que sólo había movillado a un puñado de intelectuales y de abogados durante todo el proceso y su preparación, se ha convertido en un tema de inquietud nacional, a través del que se defienden dos principios que se creían intocables en el país que redactó los derechos humanos: la libertad de la defensa y el derecho de asilo.

Croissant pensaba que en Francia había una conciencia mayor que en otros países del "peligro creciente de la hegemonía alemana en Europa".

Gran parte de la prensa había preparado a la opinión, homologando el caso Croissant al de Baader, insistiendo en el aspecto "terrorista" de todos ellos. La salida del abogado de su cárcel de la Santé, en París, con destino a Alemania, coincidió con la retransmisión en directo por televisión del partido de fútbol Francia-Rumania, y en el preciso momento en que Croissant era entregado, se organizaban manifestaciones en los Campos Elíseos... para festejar el triunfo del once francés. Ciertamente que Michel Foucault y otros intelectuales se habían presentado en la puerta de la prisión de la Santé, donde fueron golpeados e insultados por la Policía.

Hoy muchos franceses ven claro que lo sucedido en este caso toca a principios esenciales de la democracia, y que se ha entregado a un acusado sin permitirle recurrir a todas las instancias a que tenía derecho. En efecto, Klaus Croissant podía interponer recurso ante el Consejo de Estado, como lo hizo Astudillo Calleja cuando fue reclamado por la Policía franquista, obteniendo satisfacción (1).

(1) Ver TRIUNFO, número 704.



Tras conocerse el veredicto de los Tribunales franceses a favor de la extradición de Croissant, se produjeron, a la puerta misma del parisiense Palacio de Justicia, choques entre la Policía y los manifestantes, que se reprodujeron en otras ciudades de Europa.

El Presidente francés tenía las manos relativamente libres. Ningún gran partido de la oposición se puso al lado de Klaus Croissant. Los comunistas, por ese santo temor de verse confundidos con los terroristas, el partido socialista por solidaridad con la socialdemocracia alemana, decidieron no participar en la manifestación celebrada el viernes 18, a la que acudieron unos diez mil izquierdistas. "Marchais, Mitterrand, gracias por lo de Klaus Croissant", gritaban los jóvenes, a la par que unían los nombres de Giscard y Schmidt con los mismos epítetos.

Ahora, el movimiento en favor de Klaus Croissant se organiza al margen de los partidos políticos. Un grupo de más de cincuenta abogados franceses defenderá a su colega alemán ante sus nuevos jueces, en un proceso que puede celebrarse dentro de cuatro o cinco meses. ■ R. CH.